

FECHA 21/08/2014
CONTRATISTA HIERROS DEL CAFE S.A.
NIT/C.C. 810006662
DIRECCIÓN CR 4 14 25
TELÉFONO 8400004



ADD No. 1

OBJETO GENERAL OTROSÍ N° 1 A LA ODC 3/1180 DE 2013

ANEXOS

VALOR CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE *** (\$51,416,770) , .

INTERVENTORÍA RUEDA LEON CLAUDIA LUCIA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.388.505, EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE LA SEDE MANIZALES Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA EN EL LITERAL B) NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 8° DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LAS RESOLUCIONES DE RECTORÍA N° 872 Y 1213 DE 2013; ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE; Y POR LA OTRA, CARLOS ALBERTO ZULUAGA JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 10.231.187 QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HIERROS DEL CAFÉ S.A. CON NIT. 810.006.662 -1, QUIEN SE DENOMINARA EL PROVEEDOR, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE LAS PARTES, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRIBIERON LA ORDEN CONTRACTUAL ODC 3/1180/2014, CON EL SIGUIENTE OBJETO: ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR DE SUMINISTRO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - BLOQUE W - UBICADO EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DE DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2014

B) QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 12/08/2014, SUSCRITO POR EL INGENIERO EFRAÍN MEJÍA RESTREPO, EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE W, ELEVÓ SOLICITUD DE PRÓRROGA POR CIENTO NUEVE (109) DÍAS CALENDARIO Y UNA ADICIÓN POR VALOR DE CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$51.416.770) ANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEDE Y LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE, ARGUMENTANDO QUE "DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL BLOQUE W, SE REALIZARON CAMBIOS A LA ESTRUCTURA...CAMBIO AVALADO POR EL DISEÑADOR Y ASESOR ESTRUCTURAL DEL PROYECTO, QUE APORTÓ UN AHORRO SIGNIFICATIVO DENTRO DEL PRESUPUESTO FINAL PUES EL COSTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA COMPARADO CON LAS CUCHILLAS EN BLOQUE REFORZADA ES INFERIOR A LO CONTEMPLADO INICIALMENTE..."

C) QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 13/08/2014 EL PROVEEDOR MANIFIESTA ACEPTAR LA PRÓRROGA Y ADICIÓN SOLICITADAS. EN EL MISMO TIEMPO Y VALOR EN QUE LO HACE EL INTERVENTOR.

D) QUE MEDIANTE OFICIO ODFS 199 DE FECHA 13/08/2014 SUSCRITO POR LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE, SOLICITA ANTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEDE PRÓRROGA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LO HIZO EL INGENIERO INTERVENTOR EFRAÍN MEJÍA RESTREPO.

E) QUE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN Y EL INGENIERO INTERVENTOR EFRAÍN MEJÍA RESTREPO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEDE, FRENTE A LO CUAL EL QUORUM DELIBERATORIO, RECOMENDÓ HACER LA PRÓRROGA Y ADICIÓN SOLICITADAS, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA N° 29 DE FECHA 15/08/2014.

F) QUE NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL TÉRMINO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, MODIFICADO Y ADICIONADO POR LA RESOLUCIONES DE RECTORÍA NÚMEROS 872 Y 1213.

CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE HACE NECESARIO AMPLIAR LAS GARANTÍAS INICIALMENTE CONSTITUIDAS; MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PLAZO Y FORMA DE PAGO ADICIONAR LA CLÁUSULA NOTA A LA ODC N° 3/1180/2013, LAS CUALES QUEDARÁN ASÍ:

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN (\$155.466.361) M/CTE CON IVA INCLUIDO, DE LOS CUALES CIENTO CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 104.049.591) CORRESPONDEN A LA ORDEN INICIAL Y CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 51.416.770) DE LA ADICIÓN. PARA EL PAGO DEBE HABER PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES CON NIT 899.999.063-3, INGRESO AL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA

Vigencia 2014

FECHA 21/08/2014
CONTRATISTA HIERROS DEL CAFE S.A.
NIT/C.C. 810006662
DIRECCIÓN CR 4 14 25
TELÉFONO 8400004

ADD No. 1

FORMA DE PAGO

QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

NOTA: PARA EL PAGO DEBEN FACTURAR CONFORME A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

PLAZO

EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO ES DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349) DÍAS; DE LOS CUALES DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRESPONDEN AL PLAZO INICIAL DE LA ORDEN Y CIENTO NUEVE (109) DÍAS CORRESPONDEN A LA PRESENTE PRÓRROGA; QUEDANDO DESDE EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2013 HASTA EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2014.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

EL PRESENTE OTROSÍ SE LEGALIZA Y PERFECCIONA CON:

- 1) LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.
- 2) AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS INICIALMENTE PACTADAS EN EL CONTRATO, POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

NOTA

AL PRESENTE OTROSÍ SE ANEXAN: OFICIO DE FECHA 12/08/2014 SUSCRITO POR EL INGENIERO EFRAÍN MEJÍA RESTREPO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN A LA ODS 11/1180/2013, OFICIO DE FECHA 13/08/2014, SUSCRITO POR EL CONTRATISTA (HIERROS DEL CAFÉ S.A.) Y OFICIO ODFS 199 DE FECHA 13/08/2014

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

LA ABOGADA CLAUDIA LILIANA QUINTERO MUÑOZ CON C.C. 24.338.702, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ.

NOTA PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.
DADO EN BOGOTÁ Y MANIZALES A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 74 Acta 0 Fecha 13/08/2014
Proyecto 60201029754-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES - ETAPA I RECURSOS SISTEMA DE REGALIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
404010101 VICERRECTORIA SEDE MANIZ	241137050201001 05	CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE INMUEBLES	51,416,770.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2013 Número 3 Acta 1 Fecha 21/08/2014
Proyecto 60201029754-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ÁREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES - ETAPA I RECURSOS SISTEMA DE REGALIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
404010101 VICERRECTORIA SEDE MANIZ	241137050201001 05	CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE INMUEBLES	51,416,770.00

GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE

Vicerrector de Sede

CARLOS ALBERTO ZULUAGA JIMENEZ

Contratista